

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONVOCATORIA PAF-SUCRE-O-020-2022

OBJETO: CONTRATAR “DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Departamento de Sucre”.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 04 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-SUCRE-O-020-2022** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 22 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p>CONSORCIO PUENTES DE SUCRE Representante: CESAR AUGUSTO CARABALLO ROSENDSTAND C.C. 9.299.450</p>	<p>Integrante 1 INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S. NIT: 900.448.041-0 Porcentaje de participación 70% Representante Legal: CESAR AUGUSTO CARABALLO ROSENDSTAND C.C. 9.299.450</p> <p>Integrante 2 OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S. NIT: 830.031.936-2 Porcentaje de participación 30% Representante legal JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO C.C. 1.122.810.440</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 87, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PUENTES DE SUCRE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 02 de mayo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.


A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

De: Aslointer SAS <aslointer.sas@gmail.com>

Enviado: lunes, 2 de mayo de 2022 3:36 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: PROCESO PAF-SUCRE-O-020-2022 SUBSANACION CONSORCIO PUENTES DE SUCRE

Subsanación
 <p>De: Aslointer SAS <aslointer.sas@gmail.com> Enviado: lunes, 2 de mayo de 2022 3:36 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: PROCESO PAF-SUCRE-O-020-2022 SUBSANACION CONSORCIO PUENTES DE SUCRE</p> <p>estimados señores</p> <p>por medio del presente correo remito la documentación solicitada por la entidad en el marco del proceso PAF-SUCRE-O-020-2022.</p> <p>la garantía de seriedad con el beneficiario corregido y el recibo de caja de la póliza</p> <p>Estamos atentos a su respuesta.</p> <p>atentamente</p> <p>CESAR AUGUSTO CARABALLO representante CONSORCIO PUENTES DE SUCRE</p>
Respuesta
<p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.</p>

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 91, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PUENTES DE SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO PUENTES DE SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publica la verificación que fue objeto de modificación.

Para constancia, se expide a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-SUCRE-O-020-2022

OBJETO: CONTRATAR: “DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Departamento de Sucre”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO PUENTES DE SUCRE

Representante:

CESAR AUGUSTO CARABALLO ROSENDSTAND

C.C. 9.299.450

Integrante 1

INGENIERIAS y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.

NIT: 900.448.041-0

Porcentaje de participación 70%

Representante Legal:

CESAR AUGUSTO CARABALLO ROSENDSTAND

C.C. 9.299.450

Integrante 2

OBRAS MAQUINARIA y EQUIPOS TRES A S.A.S.

NIT: 830.031.936-2

Porcentaje de participación 30%

Representante legal

JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO

C.C. 1.122.810.440

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 A 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha del 22 de abril de 2022, suscrita por CESAR AUGUSTO CARABALLO

				<p>ROSENSTAND identificado con la C.C.9.299.450, en calidad de representante legal.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 51 a 56</p> <p>Integrante 2 36 a 48</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Nombre: INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S. - Fecha de expedición del certificado: 8/03/2022 Domicilio: Valledupar Término de Duración: ES HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2111 Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 22 DE JUNIO DE 2011 INSCRITO ORIGINALMENTE EL 30 DE JUNIO DE 2011 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones por naturaleza o cuantía para contratar. Se requiere autenticación de firmas para los documentos que comprometen a la sociedad, lo cual se cumple. Revisor Fiscal: CORDOBA QUERUZ HUGO MARIO C.C. 77.034.863</p> <p>Integrante 2: Nombre: OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S A S - CONSTRUCCIONES OME Fecha de expedición del certificado: 21/04/2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública del 26 de mayo de 1997 inscrito en Cámara de Comercio el 13 de junio de 1997. Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2100. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

				<p>Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Se requiere autenticación de firmas para los documentos que comprometen a la sociedad, lo cual se cumple.</p> <p>Revisor Fiscal: Julio Cesar Gachancipa C.C 79269615 T.P. No. 83909-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	28 a 32	CUMPLE	<p>Fecha: 8 de abril de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del contrato, la liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	34 a 35 y 50	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	58 a 61	CUMPLE	Certificados aportados con fecha del 17 de abril de 2022: No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	63 a 66	CUMPLE	Certificados aportados con fecha del 17 de abril de 2022: No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	70 a 71	CUMPLE	Certificados aportados con fecha del 17 de abril de 2022: No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	68 a 68	CUMPLE	Certificados aportados con fecha del 17 de abril de 2022: No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de abril de 2022 Hasta: mínimo 22 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$29.224.689.705) 10% \$2.922.468.970,50	2.1.1.7.	10 A 26 Subsanación 2 a 4	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: NB 100204791 Tomador: CONSORCIO PUENTES DE SUCRE Beneficiario/Asegurado: Subsanó: Se establece en las aclaraciones del Anexo 3 de la Póliza NB 100204791 que el nombre del asegurado es el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Identifica a los participantes. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza – Anexo 2 aclaraciones. Valor asegurado: \$2.922.468.970,50 Vigencia de los amparos: Desde el 20/04/2022 hasta el 22/09/2022. Soporte de pago: Subsanó: Aporta soporte de pago expedido por la aseguradora con recibo de Caja No. 46728991, no obstante, se pudo verificar en la carátula de la Póliza NB 100204791, la anotación del pago de la garantía.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	73 a 74	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	76 a 79 80 a	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal con fecha del 22 de abril de 2022. Así mismo aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente

				<p>de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>A pesar de no corresponder el texto del objeto, se puede determinar en el documento que el número corresponde a la convocatoria objeto de evaluación.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal con fecha del 22 de abril de 2022. Así mismo aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 y 6 a 8	CUMPLE	<p>DAVID RICARDO CASTILLO BAUTE Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 13202-100383 y C. C. No. 8.852.568 de Cartagena, abona la propuesta.</p> <p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de COPNIA vigente.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	304 a 315 84 a 302	CUMPLE	Aportan RUP con fechas del 8 y 21 de abril de 2022. Se consulta el RUES el 26 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta con fecha del 26 de abril de 2022.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-020-2022** se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PUENTES SUCRE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogota: No reporta contratos

Fiduprevisora: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos